

COPIA

IMCA

CAT

**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS
(IMCA), S.A.**

**COMITE DE COMPRAS Y LICITACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO**

REFERENCIA: LPN-CPJ-27-2018

**ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES DE
GENERADORES ELÉCTRICOS Y SUS RESPECTIVAS
INSTALACIONES**

Representante: Sr. Sergio Soto Puttermann

Dirección: Autopista Duarte Km 11 ½

Email: mpenad@imcadom.com

Teléfono: 809-560-46222

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OFERTA ECONOMICA



A handwritten signature or scribble in black ink.



Martes 27 de noviembre del año 2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONÓMICA

IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA) S.A.:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Precio Final (RD\$)
1	Un (1) generador eléctrico supersilencioso, marca Caterpillar modelo DE165E0, con 150kW (187.5kVA) de capacidad de emergencia ("standby") con su respectiva instalación.	UNIDAD	1	1,966,142.36	353,905.63	2,320,047.99
2	Un (1) generador eléctrico supersilencioso, marca Caterpillar modelo DE150E0, con 132kW (165 kVA) de capacidad de emergencia ("standby") con su respectiva instalación.	UNIDAD	1	1,670,487.19	300,687.69	1,971,174.88
3	Un (1) generador eléctrico estándar, marca Caterpillar modelo 3512, con 1,500kW (1,875 kVA) de capacidad de emergencia ("standby") con su respectiva instalación.	UNIDAD	1	15,392,435.41	2,770,638.37	18,163,073.78
4	Un (1) generador eléctrico estándar, marca Caterpillar modelo C32 ATAAC, con 1,000 kW (1,250 kVA) de capacidad de emergencia ("standby") y un (1) generador eléctrico estándar, marca Caterpillar modelo C9 ATAAC, con 300 kW (375 kVA) de capacidad de emergencia ("standby"), ambos con su respectiva instalación.	UNIDAD	1	12,525,173.61	2,254,531.25	14,779,704.86



VALOR TOTAL DE LA OFERTA (ITBIS INCLUIDO): RD\$ 37,234,001.52

Valor total de la oferta en letras (ITBIS INCLUIDO): Treinta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil uno con 52/00 Pesos dominicanos

SERGIO SOTO PUTTERMANN en calidad de VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES COMERCIALES, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S.A.

Firma

27/11/2018



SANTO DOMINGO, AUTOPISTA DUARTE, KM. 11 ½ * SANTIAGO, AVENIDA ESTRELLA SADHALÁ * BAVARO - PUNTA CANA, CRUCE DE VERÓLI

809.560.4622

1.809.200.4622 - Desde el Interior sin cargos

info@imcadom.com

www.imcadom.com

RNC: 1-0101021-5



POPULAR

22 de noviembre de 2018

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
RNC 401-03676-2
Ciudad.-

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: G056625

Se nos ha informado que los SEÑORES: **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A., RNC 101010215** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** para el "SUMINISTRO DE 5 UNIDADES DE GENERADORES ELECTRICOS CON SUS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, TANTO ELECTRICA, COMO MECANICA" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") bajo el procedimiento de la licitación Ref. No.: **LPN-CPJ-27-2018**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, **NOSOTROS, Banco Popular, S.A., -Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el Licitante:

- Ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** o;
- Habiéndole notificado el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el Pliego de Condiciones, o dentro del período prorrogado por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la vigencia de esta garantía será hasta **26 de mayo del 2019** y cualquier requerimiento de pago bajo esta garantía deberá ser presentado a esta institución a más tardar el **26 de mayo del 2019**.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán.

Atentamente,

3 1 4 4 7 9 0 8
C
O
D
I
C
O
D
E
D
E
B
A
N
C
O

RDS\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)